

## Bases Generales

### Beca Diplomado Regional en Innovación para la Competitividad FIC REGIONAL – CONICYT Región de Arica y Parinacota

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

##### 1.1 ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión. Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

##### 1.2 ACERCA DEL 1<sup>er</sup> CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

En el año 2008, el Gobierno Regional (GORE) de Arica y Parinacota priorizó el financiamiento de iniciativas de formación en temas de Innovación por lo que junto a CONICYT realizaron el llamado al Primer Concurso de Proyectos de Diplomado Regionales en Innovación para la Competitividad, cuyo proceso de recepción de propuestas concluyó el pasado 30 de enero de 2009.

El objetivo de esa convocatoria fue apoyar a Universidades<sup>1</sup> e Instituciones Públicas o Privadas, dedicadas a la docencia de postgrado,

---

<sup>1</sup> Universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional entregada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Podrán participar

que presenten proyectos regionales de formación en la modalidad de Diplomados de Innovación para la Competitividad, que sean capaces de transferir a la comunidad científica, empresarial, académica y al sector público conceptos, metodologías, herramientas, experiencias y otros conocimientos relevantes para la gestión de la innovación en la Región.

El GORE de Arica y Parinacota, en conjunto con CONICYT y a través del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), en esta ocasión convocan al **Concurso de Becas para cursar el Diplomado de Innovación para la Competitividad** a impartirse en la Región, financiado con recursos FIC-R.

## 2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Otorgar **financiamiento de matrícula y arancel** a estudiantes chilenos o extranjeros, que se desempeñen laboralmente en el sector público, privado o académico, y con permanencia definitiva en el país, **que postulen al Programa de Diplomado en Innovación para la Competitividad de la Región de Arica y Parinacota.**

## 3. DE LOS BENEFICIOS

Los postulantes podrán optar a financiamiento de exención de matrícula y arancel para el período 2009 (abril-octubre), sujeto a evaluación por el Comité de Selección de Estudiantes de la Región de Arica y Parinacota.

La asignación de Recursos FIC-R 2008 realizada por el Gobierno Regional, corresponde a 31 Becas de Diplomado que serán asignadas entre los tres sectores público, privado y académico, según la siguiente proporción:

SECTOR	PROPORCIÓN (%)	NÚMERO DE BECAS
Público	40	13
Privado	30	9
Académico	30	9

#### 4. DE LOS BENEFICIARIOS

##### 4.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser chileno o extranjero con permanencia definitiva en la Región de Arica y Parinacota.
- Para los postulantes del **Sector Público**: Estar actualmente trabajando en calidad de funcionario de planta, contrata u honorarios de alguna repartición estatal vinculada al ámbito de la ciencia, la tecnología o la innovación, al menos con 6 meses de antigüedad.

Además se requiere que el postulante no esté sometido a sumario administrativo, investigación sumaria o haber sido sancionado con medida disciplinaria.

Poseer título profesional de carreras de al menos 8 semestres con estudios realizados en instituciones chilenas de educación, reconocidas por el MINEDUC. En caso de estudios en el extranjero, deberá acreditar la convalidación en Chile.

- Para los postulantes del **Sector Privado**: Estar actualmente vinculado a sectores productivos de la región y/o haber realizado formulación de proyectos en ciencia y tecnología y/o haber sido beneficiario de instrumentos del Estado en ciencia y tecnología y/o haber sido ejecutor de proyectos de ciencia y tecnología. Esto debe ser acreditado con dos cartas de referencia donde se haga mención de la actividad profesional en cuestión. Ejemplos: Contratos, Licitaciones. Constancia mediante documentos que acrediten la actividad en cuestión.

Poseer al menos título técnico de nivel superior de estudios realizados en instituciones chilenas de educación, reconocidas por el MINEDUC. En caso de estudios en el extranjero, deberá acreditar la convalidación en Chile.

- Para los postulantes del **Sector Académico**: Estar vinculado a sectores productivos de la región a través de la ciencia aplicada y/o haber participado en proyectos con transferencia de tecnología o de innovación con otros actores públicos o privados a nivel regional. Esto debe ser acreditado con dos cartas de referencia donde se haga mención de la actividad profesional en cuestión.

Poseer título profesional de carreras de al menos 8 semestres con estudios realizados en instituciones chilenas de educación,

reconocidas por el MINEDUC. En caso de estudios en el extranjero, deberá acreditar la convalidación en Chile.

El postulante que no cumpla con uno o más de estos requisitos de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no seguirá participando en el presente concurso.

#### 4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios de evaluación:

Criterio Evaluación N ° 1: Formación Educacional				
Factor	Subfactor	indicadores	Puntaje máximo	Ponderación
ESTUDIO FORMACIÓN	Formación Educacional	Título de 10 semestres	7	40%
		Título de 08 semestres	5	
		Título técnico de nivel superior	3	
	Estudios de Especialización	Postítulos y/o Postgrados vinculados a las áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación	7	30%
		Otros Postítulos y/o Postgrados	5	
		No tener especialización	0	
	Capacitación y Perfeccionamiento	Poseer más de 20 horas de capacitación y/o perfeccionamiento durante los últimos 05 años vinculados Poseer de 11 a 19 horas de capacitación y/o perfeccionamiento durante los últimos 05 años vinculados.	7	30%

Criterio Evaluación N ° 1: Formación Educacional				
		Poseer menos de 10 horas de capacitación y/o perfeccionamiento durante los últimos 05 años vinculados	6	
		Poseer menos de 10 horas de capacitación y/o perfeccionamiento durante los últimos 05 años vinculados	5	
				TOTAL %

Criterio Evaluación N ° 2: EXPERIENCIA LABORAL				
Factor	Subfactor	indicadores	Puntaje máximo	Ponderación
Experiencia laboral y vinculación con el ámbito de la ciencia, la tecnología o la innovación en el Sector Público	Vinculación al Ámbito de la ciencia, tecnología e Innovación	Poseer más de 3 años de experiencia laboral vinculada.	7	<b>50%</b>
		Poseer entre 1 a 3 años de experiencia laboral vinculada.	5	
		Poseer menos de 1 año de experiencia laboral vinculada.	3	
	Participación en Iniciativas de las áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Participación en Iniciativas en la línea de lo expuesto en el punto 1.2 de las Consideraciones Generales (*)	7	<b>50%</b>
		Otras Iniciativas complementarias y no expuestas en dicho punto	5	
		No tiene participación en Iniciativas vinculados y/o complementarios	0	
			TOTAL %	<b>100%</b>

(\*) Que den cuenta de experiencia en iniciativas vinculadas a metodologías, herramientas y otros conocimientos relevantes para la gestión de la innovación en la Región.

#### 4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

El Comité de Selección de Estudiantes, sobre la base de las postulaciones, elaborará un ranking de postulantes de cada sector, para lo cual utilizará indicadores cuantitativos, si la información recabada en el proceso de evaluación lo permite. El Ranking de Postulantes se considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará el Comité. Asimismo, dicho ranking, será tomado como lista de espera para priorizar al postulante inmediatamente siguiente, en caso que el que le antecede haya sido objetado por alguna razón avalada por estas Bases.

#### 4.4 RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

Mantener su calidad de alumno regular y la continuidad en sus estudios.

Al término del programa, deberá enviar a CONICYT un certificado emitido por la Dirección de Postgrado o Coordinador responsable del Proyecto<sup>2</sup>, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de final (resumido) de su Propuesta de Innovación Regional.

Deben comprometer su participación en las actividades de éste y comprometer su desempeño laboral en la Región, por un plazo no inferior al doble de la duración del Programa.

CONICYT se reserva el derecho de exigir del becario la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario o hayan adulterado sus antecedentes o informes, no cumplan estas Bases y/o las obligaciones que le impone el contrato, o no hayan acreditado la certificación del Diplomado por parte de la Universidad, dentro del plazo de dos meses, contados desde el término del período de la beca. Asimismo, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de dos años.

---

<sup>2</sup> Es el representante de la Institución Responsable -según Bases de Concurso de Proyectos de Diplomado- cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT.

## 5. CALENDARIO DEL PROCESO

- a) El llamado a concurso se abrirá el lunes 16 de marzo y permanecerá abierto hasta las 16 horas del **jueves 30** de abril de 2009.
- b) La adjudicación de las becas la efectuará el Comité de Selección de Estudiantes de la Región, entre el **jueves 30** de abril y el 11 de mayo de 2009. Posteriormente, informará a la Dirección Ejecutiva de CONICYT para que ratifique y emita la correspondiente resolución, comunicando a los estudiantes seleccionados por medio de carta certificada y/o correo electrónico. El resultado del concurso será difundido además a través de la página Web del Programa Regional de CONICYT ([www.programaregional.cl](http://www.programaregional.cl)) y del Gobierno Regional de Arica y Parinacota ([www.gorearicayparinacota.gov.cl](http://www.gorearicayparinacota.gov.cl)).

## 6. POSTULACIONES

### 6.1 CONSULTAS

Consultas o aclaraciones podrán ser canalizadas a través de la Sra. Olga Larenas, Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE de Arica y Parinacota, las que deberán ser enviadas al correo electrónico [olga.larenas@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:olga.larenas@gorearicayparinacota.gov.cl) o de preferencia a [diplomado.conicyt@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:diplomado.conicyt@gorearicayparinacota.gov.cl).

### 6.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIONES

Los antecedentes deberán ser recibidos a más tardar el día **jueves 30 de abril de 2009 a las 16:00 horas**, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, indicando lo siguiente:

Sres.

División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota  
General Velásquez # 1775  
Arica.-

MAT.: Beca Diplomado CONICYT